



INSTRUCTIVO LICENCIAS UCI 2025

Estimadas y estimados Deportistas, Entrenadores, Mecánicos y Dirigentes: La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile (FEDENACICH), informa sobre procedimiento y documentos necesarios, para tramitar la licencia UCI para el año 2025

A. DOCUMENTOS

Se deberán subir documentos y datos requeridos para la tramitación de Licencia UCI 2025, en la plataforma FEDENACICH, cuyo acceso es: <https://forms.gle/pUAunjfHaQxtqeqt6>

Toda la información será descrita en el enlace:

<https://fdnciclismochile.cl/federacion/#seccion-federacion-licencias-federados>

Documentación obligatoria solicitada:

1. **Ficha Licencia 2025**, la cual deberá estar firmada por el deportista y, firmada por el presidente y con timbre del club asociado. **Los clubes deben tener calidad de socios en de la federación y tener sus cuotas sociales al día de lo contrario no pueden emitirse las respectivas licencias.**
Clubes socios: <https://fdnciclismochile.cl/clubes-socios/>
2. **Contrato de Licencia**, firmado por el deportista y apoderado(a), en caso de menores de edad.
3. **Fotografía con equipo del club** para ser incorporada en Licencia. (tamaño carnet-pasaporte) en buena calidad y con vestimenta del club.
4. **Fotocopia de Cédula de Identidad** vigente por ambos lados de deportista y de apoderado(a) en caso de los menores de edad.
5. **Comprobante de pago**, mediante:
 - Depósito bancario por caja (enviar especificación de qué es lo que está pagando)
 - Transferencia electrónica. **Debe indicar en la glosa el nombre del deportista que paga. (No se procesaran licencias sin detalle en la glosa de la transferencia)**
 - **Si solicitud de licencia es por motivo de pase debe adjuntar el comprobante de pago del pase.**

El pago se debe hacer a la cuenta bancaria de la Federación:

- **Nombre: Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile**
- **Banco de Edwards - Chile**
- **Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente**
- **Nº Cuenta: 319-04694-10**
- **Rut: 65.196.975-1**



- Mail aviso: licencias@fdnciclismochile.cl
- ❖ NO SE RECIBIRA DINERO, SOBRES Y/O DEPÓSITOS EN NINGUNA OFICINA

6. **Declaración de Dopaje** firmada por el/la deportista.
7. **Para otro tipo de licencias que no sean deportivas** como: Técnicos, kinesiólogos, psicólogos, cuerpo técnico, delegados y comisarios, deberán cumplir de igual forma con el pago y documentación solicitada. Además, debe adjuntar **certificado de estudios en caso de Técnicos, Comisarios u otro profesional.**
En el caso de los comisarios además deberán tener su curso de capacitación al día los cuales se realizarán de preferencia entre enero y febrero para cada disciplina.
8. En caso de pase deberá adjuntar principalmente su carta de liberación del club del que se retira con la fecha correspondiente a su cambio indicando cualquier situación significativa al término de su relación como pago de cuotas, entrega de material, deudas y otros. Si su club anterior por alguna razón perdió su vigencia, se encuentra suspendido o cualquier otra razón que no les permita emitir la carta de liberación deberá informar al área de licencias y adjuntar su carta de renuncia con la fecha de retiro correspondiente y un certificado de ingreso al nuevo club que respalde su solicitud de pase.

La documentación señalada debe ser presentada en su totalidad para la emisión de la licencia. Cualquier falta de algún documento, la licencia quedará pendiente hasta la recepción de toda la información, y **NO SERA EMITIDA.**

No se tramitarán licencia cuyos documentos **NO estén firmados por el representante del Club con su respectivo timbre.**

La Federación, se reserva el derecho de admisión y tramitación de Licencias UCI.

B. VALORES AÑO 2025

Nota: Los valores 2025 fueron solamente actualizados por IPC, para cada categoría:

| Categoría | Edad | Año Nacimiento | Valor hasta el 31/12/2025 |
|----------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Deportista | Hasta 12 años | 2013 en adelante | \$26.200.- |
| Deportista | 13 y 16 años | 2009 y 2012 | \$36.600.- |
| Deportista | Mayor de 17 años | 2008 a posterior | \$47.150.- |
| No Deportistas | No aplica | No aplica | \$36.700.- |



C. CONSIDERACIONES

1. **Todo deportista que desee federarse debe estar inscrito en un club asociado a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile – FEDENACICH. No se realizan excepciones.**
2. La obtención de la licencia incluye un seguro médico. Es responsabilidad de todo deportista y/o entrenador conocer el procedimiento en caso de accidente.
3. El seguro médico contra accidentes es un reembolso posterior a los gastos médicos incurridos en el accidente. Durante la primera semana de enero se enviará el procedimiento de activación a todos los deportistas licenciados durante este año en curso.
4. La vigencia de la Licencia UCI 2025 corresponde a año calendario, por lo cual su expiración es el día 31 de diciembre del año 2025, motivo por el cual se recomienda sacar su licencia durante los primeros meses del año para estar cubiertos por el seguro.
5. La emisión de licencias demora alrededor de 5 días hábiles desde la recepción de toda la información requerida.
6. No se procesarán licencias con transferencia a otra institución ajena a la federación y esta no tiene responsabilidad de sus devoluciones.
7. **Licencias solicitadas que no adjunten pago de pases o carta de liberación de su club anterior NO SERAN PROCESADAS.**
8. Es de exclusiva responsabilidad del club y deportista verificar que la categoría en su licencia sea la correcta, los deportistas que participen en un evento federado inscribiéndose en una categoría que no corresponda será sancionado de acuerdo con el reglamento UCI y/o de Federación.
9. Los pagos recibidos por licencias que no puedan emitirse por error u omisión en los datos tendrán un plazo de devolución de 90 días y deben ser solicitadas por correo formal a secretariagerencia@fdnciclismochile.cl con copia a: licencias@fdnciclismochile.cl
10. **Dudas y consultas sobre emisión de la licencia deben dirigir a correo:**
licencias@fdnciclismochile.cl